



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 205

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de marzo de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Octava Sesión de su Primer Periodo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 314 del Código Penal del Estado, mediante la cual se propone sancionar, con prisión y multa, a los familiares de adultos mayores, que estando legalmente obligados a prestarles cuidado y alimentos, omitan brindarles auxilio.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un cuarto párrafo a la fracción XVIII del Artículo 26 de la Ley Estatal de Educación; así como para modificar el contenido del Artículo 1 y de la fracción VIII del Artículo 3, de la Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado, mediante la cual se propone establecer que en todas las acciones para la prevención y solución del acoso escolar deberá privilegiarse como principio rector, el interés superior de la niñez; así como la paz entre los educandos.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo, recorriéndose el texto del actual a un tercer párrafo que se crea, al Artículo 16 de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, mediante la cual se propone establecer la excepción para las ciudades fronterizas de Piedras Negras y Acuña, cuya actividad turística representa una derrama económica importante para el desarrollo de esos Municipios, respecto de la disposición que señala que no se podrán expendir o consumir bebidas alcohólicas fuera de horarios establecidos en esta ley.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un Título Octavo y un Artículo 309 Bis al apartado segundo del Código Penal del Estado, mediante la cual se propone incorporar los delitos contra la ocupación irregular de áreas o predios, con objeto de aplicar prisión de tres meses a cinco años y multa, a los sujetos privados o públicos que propicien o permitan la ocupación irregular de áreas y predios en los centros de población; a si como a quienes autoricen indebidamente asentamientos humanos o construcciones en: Zonas de Riesgo o polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento.

Así como a quienes no respeten el territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites de los asentamientos humanos con redes de infraestructura, equipamientos y



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

servicios, del centro de población determinado en los planes y programas de desarrollo urbano.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción VI Artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas para el Estado, mediante la cual se propone fijar los lineamientos y establecer las bases para la participación de los sectores privado y social en la instrumentación y evaluación de políticas públicas y de las acciones para garantizar el goce, la defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, promoción, prevención, protección, restitución y vigencia de los derechos de las niñas y de los niños.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un Artículo Quinto Transitorio a la Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone abrogar la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2007, debido a la expedición de la Ley primeramente mencionada.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción I del Artículo 5: el primer párrafo y fracción IV del Artículo 7; el Artículo 9 y las fracciones I y IV del Artículo 13, de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos y su Fomento en el Estado de Coahuila, mediante la cual se propone actualizar el nombre de la entidad responsable dentro de esta ley, incorporando para tal efecto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la C. Gabriela Zapopan Garza Galván, para separarse del cargo de Octava Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, y por el que se designa a la C. Gabriela Ibarra Castro para desempeñar el cargo de Octava Regidora en dicho Ayuntamiento.

2.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, en la modalidad de subasta pública, un bien inmueble con una superficie de 15 mil 745 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento “Cañón Colorado” de Ramos Arizpe, a favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo, condicionado a que el producto de esta operación se destine, única y exclusivamente, a servicios públicos municipales.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

3.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, en la modalidad de subasta pública, un bien inmueble con una superficie 935 metros cuadrados, a favor de la persona moral denominada INMOBILIARIA PZ S.A DE C.V, condicionado a que el producto de esta operación se destine, única y exclusivamente, a servicios públicos municipales.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título gratuito un predio de propiedad estatal con una superficie total de 20 mil metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Saltillo, a favor de DENDRON ALUMINUM, S.A. DE C.V, con objeto de que se realice la construcción, instalación y operación de una planta dedicada a la fabricación, manufactura y fundición de productos metálicos relacionados con la industria metal mecánica.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Parras a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 840 metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento “Marqués de Aguayo” de Parras, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Juvencio de la Paz Martínez, condicionado a que el producto de esta operación se destine, única y exclusivamente, a servicios públicos municipales.

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 14 mil 846 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento “Unidad Habitacional del Magisterio” de Saltillo, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno Federal, para ser destinado a Secretaría de Educación Pública, para el uso específico de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios Número 48, con objeto de que dicho inmueble se utilice como plantel de estudios tecnológicos.

7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de mil 409 metros cuadrados ubicado en el poblado “Jaboncillo” de ese Municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de un edificio para las instalaciones del Ministerio Público del Fuero Común.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, en la modalidad de subasta pública, un bien inmueble con una superficie de 15 mil 131 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Cañón Colorado de Ramos Arizpe, a favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo, condicionado a que el producto de esta operación se destine, única y exclusivamente, a servicios públicos municipales.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados, aprobaron proposiciones con Punto de Acuerdo, en la forma siguiente:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a Secretaría de Salud, para que a través del Centro Estatal de Salud Mental, pongan en marcha programas de prevención del suicidio, debido al aumento de estos casos en la entidad

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a Delegación Estatal en Coahuila de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que realice un estudio de impacto ambiental en la entidad,, sobre el destino final de las bolsas de plástico usadas, a fin de evaluar los daños en la salud ambiental, los animales y las personas, para conocer la magnitud del problema, y de esta manera poder realizar las adecuaciones legales correspondientes.